

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

419 *ALQUILERES AZUQUECA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GEA CASTILLA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la citada sociedad absorbente, celebrada el 23 de diciembre de 2015, aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Alquileres Azuqueca, S.L. de Gea Castilla, S.L., con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente sin ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Se hace constar que el proceso de fusión se realiza en su modalidad abreviada, de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, puesto que la sociedad absorbida se halla íntegramente participada por la absorbente y, en consonancia no existe informe de administradores o expertos independientes, ni acuerdo de la Junta General de socios de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Azuqueca de Henares, 23 de diciembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, don Emilio Vázquez Cea.-La administradora única de la sociedad absorbida, doña María de los Ángeles Vázquez Cea.

ID: A160001634-1